

III. METAS FÍSICAS

Otorgar hasta 25,000 apoyos a estudiantes inscritos en secundarias públicas (Diurnas, Técnicas, Centros de Atención Múltiple, Telesecundarias y Nocturnas) de la Delegación Tlalpan. Apoyo universal otorgado por única vez.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto Total Autorizado

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada estudiante es el siguiente:

- \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una ministración entre septiembre y octubre de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El criterio de inclusión como beneficiario de este programa es ser estudiante inscrito en alguna escuela secundaria pública de la Delegación Tlalpan (Diurnas, Técnicas, Centros de Atención Múltiple, Telesecundarias y Nocturnas)

5.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

5.3 Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la operación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, sita en Calle Coscomate, Número 90, Colonia Toriello Guerra, así como comunicarse a los números telefónicos: 5171 3261 y 5424 2811.

V.2. Requisitos de acceso

5.4. Para ser beneficiario de este programa social se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno inscrito en alguna de las secundarias públicas (Diurnas, Técnicas, Centros de Atención Múltiple, Telesecundarias y Nocturnas) ubicadas en la Delegación Tlalpan durante el ciclo escolar 2017-2018; no ser beneficiario de un apoyo económico de la misma naturaleza.

5.5. Documentos

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán entregar, a través de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia; el representante del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) a las autoridades de la escuela (directores o profesores designados) o de manera directa a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, ubicada en la calle Coscomate No. 90 esquina San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente de la madre, el padre o del responsable de la crianza de la o el alumno inscrito en una escuela secundaria pública de la Delegación Tlalpan.
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior inmediato, constancia de inscripción al ciclo escolar 2017-2018 expedida por las autoridades de la escuela secundaria o credencial vigente del alumno.